



**Municipalidad de Aguaray**  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 10 MAY 2022

**RESOLUCION N° 0843 - 022**

**VISTO:**

El Contrato de trabajo por servicio profesional establecido entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán DNI N° 31.022.881 y la otra parte, la Psicóloga Sra. Noelia B. Acosta DNI N° 34.955.878, con domicilio en Avda 9 de Julio n° 123 de la localidad de Salvador Mazza, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente contrato tiene como objeto desarrollar programas o acciones preventivas que favorezcan el proceso de enseñanza, aprendizaje y el crecimiento personal de niños y jóvenes con dificultades brindar un espacio un servicio eficiente que responda a las necesidades psicopedagógicas inmediatas de la comunidad educativa.

Que, de acuerdo a lo vertido, este Ejecutivo considera avalar la implementación del Gabinete Psicopedagógico, dado la importancia que tiene éste, a fin de trabajar conjuntamente con la comunidad en general, aunando esfuerzos para la realización del Bien Común para los ciudadanos de Aguaray, teniendo en cuenta el beneficio que implica para la comunidad en general contar con este servicio de apoyo técnico e integral para la prevención, detención y atención de problemáticas psicológica.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo de aprobación del Contrato, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes. -

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art.1°.- APROBAR** El Contrato de trabajo por servicio profesional establecido entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán DNI N° 31.022.881 y la otra parte la Psicóloga la Sra. Noelia B. Acosta



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

*Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque*



**Municipalidad de Aguaray**  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



**RESOLUCION N° 0843-022.**


DNI N° 34.955.878, con domicilio en Avda 9 de Julio n° 123 de la localidad de Salvador Mazza, en un todo de acuerdo a lo expreso. -

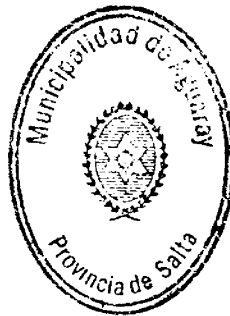
**Art.2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia de la Municipalidad de Aguaray, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

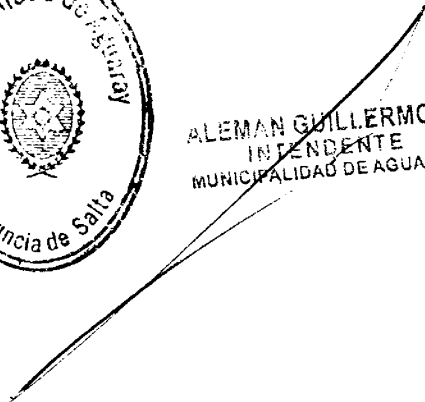
**Art.3°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.4°.-** De forma.-

s.ch

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

*Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque*



*Municipalidad de Aguaray*  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



## CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO PROFESIONAL

RESOLUCION N° 0843-022

Entre los suscriptos a saber,

Por una parte la Municipalidad de Aguaray, representada por el Sr. Guillermo Sebastián Alemán, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.022.881, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en Avda. Sarmiento esq. Pje. Arenales, de la Ciudad de Aguaray, en adelante "EL CONTRATANTE" y la otra parte la Psicóloga Sra. Noelia B. Acosta DNI N° 34.955.878, con domicilio en Avda 9 de Julio n° 123 de la localidad de Salvador Mazza en adelante "LA CONTRATADA", aceptan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO PROFESIONAL", que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se detallan.

Se expone:

El siguiente contrato tiene como finalidad el funcionamiento de un Gabinete Psicopedagógico Municipal en un espacio institucional cuyo accionar profesional en el ámbito educativo involucra dos aristas fundamentales: Salud y Educación. Sus funciones específicas son Asesoramiento y Orientación a todos los actores institucionales, siendo sus ejes de acción a nivel preventivo y asistencial.

**PRIMERO:** Este CONTRATO, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará APOYO EDUCATIVO Y PSICOLOGICO A NIÑOS Y A JOVENES CON NECESIDADES ESPECIFICAS, y que, estará bajo dependencia exclusiva de la Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno Municipal.

**SEGUNDO:** LA CONTRATADA deberá brindar servicio de atención psicológica dirigida a personas que tengan diversas necesidades específicas de apoyo educativo que tienen como finalidad detectar los posibles fallos o déficits del niño y joven así como sus aptitudes, dictaminar el nivel o cociente intelectual, y orientar el tratamiento a seguir en ... (Dificultades de aprendizaje, alta capacidades intelectuales, necesidades de mejorar sus técnicas de estudio, mejora de capacidad cognitivas, adicción a las tecnología de la información y la comunicación, Desarrollo y orientación familiar) para la detección de posibles dificultades que puedan afectar al desarrollo y aprendizaje, la cual deberá presentar un informe detallado y



*Coordinación Despacho  
Ejecutivo*

*Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque*



**Municipalidad de Aguaray**  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



preciso del servicio (diagnostico oficial) brindado a la responsable de Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones Municipal.

**TERCERO:** El presente Contrato tendrá una duración de 3 (tres) meses, teniendo vigencia a partir de la fecha de firma del mismo, y en función de las posibles reformas legales que se incluyan en la jurisdicción y con la intención de respetar la libre decisión de las partes, se podrá rescindir el presente convenio, sin explicitación de los motivos y sin que las partes tengan derecho a reclamo alguno.

**CUARTO:** EL CONTRATANTE se obliga a pagar la remuneración de la suma de \$45.000, <sup>00</sup> (Cuarenta y Cinco Mil c/00/100), en forma mensual por el servicio de atención psicológica, tarea a desarrollar en la Juegoteca Municipal o en el espacio físico que disponga Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, 3 veces a la semana (lunes, martes y miércoles) en los horarios de 08.30 a 16.30

**QUINTO: DATOS DE PROTECCION.** Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento. EL CONTRATANTE comunicara pomenorizadamente las medidas de seguridad a implementa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

**SEXTO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor u a un solo efecto, Aguaray, 01 del mes de marzo del año 2022.

Noelia P. Acosta

ALEMÁN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

*Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque*